

de los beneficios pudiendo los aydar aquien quisiere yansi de
el bien comun andemover a UST. s^{ra} para estada otra, q^{ue} si trae off
UST. s^{ra} mandan de edifici^o della la sup^{co} me manden UST. s^{ra} au
por q^{ue} no seyra adelante coella mitomare off, asta saber lo q^{ue}
mandan anno d^o 1587 d^o a. D^o. Fr^o en su gracia co prosperida

... de la Cartagena